

REPUBLICA DE COLOMBIA



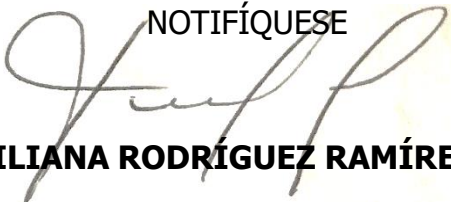
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, tres de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2013-00010-00
Demandante: DEFENSOR DE FAMILIA
Demandado: JOSE ANTONIO CARVAJAL VILLAMIZAR
Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD

De conformidad a la constancia secretarial, ofíciase a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR, para que a partir de la fecha proceda a descontar de las mesadas pensionales pagadas al señor JOSE ANTONIO CARVAJAL VILLAMIZAR identificado con C.C. No. 13.350.574, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$448.220.00), cuota a la que deberá aplicársele el incremento anual ordenado por el Gobierno al salario mínimo. Líbrese el oficio pertinente al Pagador de la empresa mencionada, advirtiéndole de las sanciones por desacato a la orden judicial y su responsabilidad solidaria por las sumas dejadas de descontar (Núm. 3 Art. 44 del C.G.P. y Art. 130 del C.I.A.)

La Jueza,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 4 de mayo de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 3 de mayo de 2022, fue notificado en ESTADO No. 017 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria

Firmado Por:

Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4f887958846dc1b4c5826834c150f900d56649559d3b2f205356919fa0e791**

Documento generado en 03/05/2022 11:22:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>